



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1329.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1327, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2018.

Asunción, 6 de diciembre de 2018

VISTO: El Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1327, de fecha 5 de diciembre de 2018, se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor del señor Francisco Monges, para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 10 al 12 de diciembre de 2018.

Que por razones de servicio resulta necesario modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 1327, a los efectos de ampliar la estadia del citado funcionario en la ciudad de Buenos Aires.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 1327, de fecha 5 de diciembre de 2018, que queda redactado de la siguiente forma:

“Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor del señor Francisco Monges, Coordinador de Cascos Blancos y Representante de la Cancillería ante el Comité Técnico de Emergencia Nacional, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, **del 8 al 12 de diciembre del año en curso**, con el fin de participar de la Reunión sobre Cascos Blancos”.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____